



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA**

DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (12-10-2023)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA de RUBIS GUTIERREZ DE ARMAS contra CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA “COMFAGUAJIRA”.

RAD. 44001310500220230005000

AUTO INTERLOCUTORIO.

Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que la señora **RUBIS GUTIERREZ DE ARMAS** a través de apoderado judicial instaura demanda Ordinaria Laboral contra **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA** motivo por el cual este Juzgado, reconoce personería al doctor **JUAN HUMBERTO MARENGO BRUGES** identificado con cédula de ciudadanía No.5.164.956 y T.P 166.534 expedida por el C.S de la J., como apoderado de la señora **RUBIS GUTIERREZ DE ARMAS** en los términos y para los fines consignados en el memorial poder conferido a su nombre. De otro lado, analizado el escrito de demanda allegado por la apoderada de la parte actora y como quiera que se encuentren reunidos los requisitos de que trata el artículo 25 y 26 del C.P.T y S.S, se **ADMITE** la demanda de la referencia.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder.

NOTIFICACIONES:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA “COMFAGUAJIRA”: e-mail: notificacionesjudiciales@comfaguajira.com , info@comfaguajira.com , novedades@comfaguajira.com , Dirección judicial: calle 13 No. 8 – 22 Riohacha - La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.